

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 098-2021-MDS

Sachaca, 06 de Abril del 2021

VISTOS:

El Memorandum N° 162-2020-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Proveído N° 00105-2021-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Informe N° 00045-2021-PPM de Procuraduría Pública Municipal, el Proveído N° 444-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00045-2021-PPM Procuraduría Pública Municipal señala que con Proveído N° 00105-2021-GM-MDS Gerencia Municipal requiere que se evalúe el inicio de acciones legales, sobre el ilícito cometido contra el medio ambiente en el predio ubicado en Avenida Salaverry s/n Pueblo Tradicional de Huaranguillo (U.C. 81935 y U.C. 81937). Realizado el análisis y estudio de los hechos y documentación remitida a esta Procuraduría, se ha concluido que existen motivos suficientes para iniciar las acciones legales pertinentes, por ello se solicita que mediante Resolución de Alcaldía se otorgue autorización para interponer denuncia penal, en contra del señor Luis Alberto Quiroz Cornejo, por el delito de Utilización Indevida de tierras agrícolas en agravio del Estado, representado por la Municipalidad Distrital de Sachaca, ante el Ministerio Público –Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.

Que, el Artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA ABOGADO JOSE DEMETRIO JAÉN GARCÍA a interponer denuncia penal, en contra del señor Luis Alberto Quiroz Cornejo, por el delito de Utilización Indevida de tierras agrícolas en agravio del Estado, representado por la Municipalidad Distrital de Sachaca, ante el Ministerio Público –Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución de Alcaldía a Procuraduría Pública Municipal y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Eneas Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE